

37-05-09

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000459

FOLIO TRÁMITE: 65.331

NOMBRE: ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
 UBICACIÓN: LOMA BONITA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

DIRECCION DE MERCADOS,

OK 14 y 15 Sano P

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

14-Abril-2016

EXTERIOR: 192 INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA, BISTECK, LONGANIZA

SUB-TOtal IMPORTE: \$414.96

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a
MARTES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:39 a	A:	12:00:39 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

*H. P. Martínez*  
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Rosales Alvarez* ACEPTÓ  
 ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo humano y perfumería.
- El almacenamiento o puesteo del puesto a servicios personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el juzgo de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*30-04*